



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de julio de 2025

Expte. 33/25 CI

RESOLUCION N° 203-CI-2025

VISTO:

La Res. N° 140/2025-CI, mediante la cual se resuelve autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa: Tramite por Monto Reducido N° 02/25, la adquisición de artículos de limpieza que serán utilizados en el normal funcionamiento y mantenimiento del Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud de pedido de compras cuenta con la autorización de la Presidencia anterior del Consejo de Investigación.

QUE el Departamento Contable de este consejo procedió a realizar la afectación preventiva del crédito presupuestario mediante CIPR 6/2025 PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.789.340,00).

QUE se adjunta en este expediente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el área de contrataciones y compras de este consejo, y las invitaciones a cotizar a seis (06) firmas del medio.

QUE se incorporó a estas actuaciones el Acta de Apertura con las ofertas remitidas hasta el día y hora fijada, habiéndose presentado tres (03) firmas del medio.

QUE analizada las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el informe de Pre adjudicación, se aconseja adjudicar los bienes a la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L – MAS BRILLO (CUIT N° 30-70749494-4): con domicilio en Martin Cornejo N° 632, ciudad de Salta (CP 4400), la provisión de 30 bolsones de rollo de cocina 3 x 50 paños (Item N° 1), 30 bolsones de papel higiénico blanco hoja simple 24 rollos x 50 Metros (Item N° 2), 30 paquetes de toalla de papel blancas intercaladas – 2500 (Item N° 3), 10 bidones de detergente lavavajillas x 5 litros (Item N° 4), 20 bidones de lavandina x 5 litros (Item N° 5), 5 bidones de limpiavidrios x 5 litros (Item N° 6), 10 bidones de desodorante de piso x 5 litros (Item N° 8), 10 bidones de jabón líquido para mano x 5 litros (Item N° 9), 1 bidón de secuestrador de polvo x 5 litros (Item N° 10), 10 trapos de piso reforzado gris (Item N° 11), 7



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

franelas naranja algodón 40x50 (Ítem N° 12), 10 rejillas de cocina blanca 40x40 (Ítem N° 13), 15 esponja de cocina cuadrículada (Ítem N° 14), 2 repuestos mopas de 60 cm (Ítem N° 15), 3 haraganes 40 cm (Ítem N° 16), 2 haraganes 50 cm (Ítem N° 17), 20 desodorantes de ambiente en aerosol (Ítem N° 18), 10 insecticidas en aerosol (Ítem N° 19), 3 cucarachicidas en aerosol (Ítem N° 20), 3 jabones blancos en pan (Ítem N° 22), 3 escobillones de cerda para interiores (Ítem N° 23), 3 pares de guantes de goma medianos (Ítem N° 23), por la suma de \$ 1.426.597,42 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 42/100), por ajustarse a lo solicitado en el Anexo I: "Pliego de Bases y Condiciones Particulares".

QUE mediante Nota de fecha 26/06/2025 se informa que es necesario modificar la imputación presupuestaria originalmente realizada a la siguiente partida de rentas de la propiedad del ejercicio anterior R.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.5.

QUE se cuenta con la autorización del Dr. Jorge Fernando Yazlle – Presidente del Consejo de Investigación de modificar las partidas presupuestarias correspondientes.

QUE el área de contrataciones y compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2.001 art 25 inc. d) apartado 4, Decreto Reglamentario N.º 1.030/2.016, Resolución CS N.º 161/2.020 – Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido", Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N.º 06/2.024. Decreto 666/2024.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.º 161/2.020,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Adjudicar** la Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 02/25, Adquisición de artículos de limpieza, necesarios para el mantenimiento del Consejo de Investigación, al proveedor que a continuación se detalla:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

PRODUCTOS QUIMICOS SALTA S.R.L – MAS BRILLO (CUIT N° 30-70749494-4): con domicilio en Martin Cornejo N° 632, ciudad de Salta (CP 4400), la provisión de 30 bolsones de rollo de cocina 3 x 50 paños (Item N° 1), 30 bolsones de papel higiénico blanco hoja simple 24 rollos x 50 Metros (Item N° 2), 30 paquetes de toalla de papel blancas intercaladas – 2500 (Item N° 3), 10 bidones de detergente lavavajillas x 5 litros (Item N° 4), 20 bidones de lavandina x 5 litros (Item N° 5), 5 bidones de limpiavidrios x 5 litros (Item N° 6), 10 bidones de desodorante de piso x 5 litros (Item N° 8), 10 bidones de jabón líquido para mano x 5 litros (Item N° 9), 1 bidón de secuestrador de polvo x 5 litros (Item N° 10), 10 trapos de piso reforzado gris (Item N° 11), 7 franelas naranja algodón 40x50 (Item N° 12), 10 rejillas de cocina blanca 40x40 (Item N° 13), 15 esponja de cocina cuadrículada (Item N° 14), 2 repuestos mopas de 60 cm (Item N° 15), 3 haraganes 40 cm (Item N° 16), 2 haraganes 50 cm (Item N° 17), 20 desodorantes de ambiente en aerosol (Item N° 18), 10 insecticidas en aerosol (Item N° 19), 3 cucarachicidas en aerosol (Item N° 20), 3 jabones blancos en pan (Item N° 22), 3 escobillones de cerda para interiores (Item N° 23), 3 pares de guantes de goma medianos (Item N° 23), por la suma de \$ 1.426.597,42 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 42/100), por ser oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2°. - **Desafectar** de las partidas presupuestarias correspondientes la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.789.340,00).

ARTÍCULO 3°. - **Imputar** el presente gasto, según el siguiente detalle:

R.0012.051.008.001.12.07.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.5..... \$ 1.426.597,42

ARTÍCULO 4°. - **Comunicar** la presente al Área Contable de este Consejo, para su para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

TSAGU. MARY GOMEZ
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA